**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-063/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

   La resolución CDCIC-025/11 mediante la cual se conforma una comisión ad hoc responsable de elaborar un **Plan de Desarrollo para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**;

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución mencionada indica que el Plan de Desarrollo debe ser consistente con la misión y objetivos del Departamento, la reglamentación de la UNS y el Plan de Mejoras del Informe de Autoevaluación presentado por la unidad académica como parte del Proceso de Acreditación;

Que, de acuerdo a lo establecido por el CDCIC en la resolución mencionada,  la Comisión propuso al Consejo Departamental un Plan de Trabajo que incluye el conjunto de acciones a realizar y el cronograma;

Que los miembros del Consejo manifestaron por unanimidad su acuerdo con el Plan de trabajo presentado;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011**

**RESUELVE:**

**Art 1).-** Aprobar el conjunto de acciones y  el cronograma que se adjunta en el Anexo como Plan de Trabajo para la comisión ad hoc responsable de elaborar un Plan de Desarrollo para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación.-

**Art. 2º).-** Regístrese, comuníquese; gírese copia a la Secretaría General Académica y a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**///CDCIC-063/11**

**ANEXO**

**PLAN DE TRABAJO**

**Acciones:**

En el marco del Plan Estratégico de la UNS, se establecen metas a corto mediano y largo plazo para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación referidas a:

**Docencia**

* Actualizar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación para cumplir con los requerimientos del Informe de Evaluación  y los compromisos asumidos en el Plan de Mejoras.
* Actualizar el Plan de Estudios de la Ingeniería en Sistemas de Computación para cumplir con los requerimientos del Informe de Evaluación  y los compromisos asumidos en el Plan de Mejoras. Se prevee también el cambio de nombre de la carrera a Ingeniería en Sistemas de Computación, de acuerdo a la Resolución Ministerial 786/2009.
* Aumentar la oferta de carreras de grado a través de la implementación de la Ingeniería en Informática, en el área de ingeniería de software, según la terminal aprobada en los términos de la Resolución Ministerial 786/2009
* Ofrecer actividades de capacitación pedagógica a los docentes del DCIC.
* Implementar mecanismos de seguimiento permanente de los alumnos.
* Fomentar que se mantenga una buena oferta de materias optativas para todas las carreras que dicta el DCIC, tratando de que abarquen un amplio espectro de temas y con la suficiente profundidad para brindar temas avanzados y actualizados.
* Estimular la participación de alumnos avanzados de las carreras del DCIC y becarios y tesistas de grado y posgrado en los laboratorios de investigación para la realización de proyectos y trabajos prácticos de los cursos relacionados.

**Investigación**

* Incentivar el intercambio de investigadores a nivel nacional e internacional a través de pasantías, proyectos de intercambio y proyectos bilaterales.
* Solicitar la  doble dependencia UNS-CONICET del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación.
* Favorecer la incorporación de alumnos avanzados y becarios de grado y posgrado como investigadores en formación en los distintos proyectos que se desarrollan en Laboratorios de Investigación y Desarrollo del DCIC.

**Extensión**

* Crear Especializaciones y Magister profesionales para graduados en la disciplina.
* Difundir en el medio las capacidades tecnológicas de los Laboratorios del DCIC.
* Aumentar el número de docentes de los Laboratorios de Investigación y Desarrollo para producir innovación y realizar vinculación tecnológica.

**///CDCIC-063/11**

* Sistematizar las actividades de difusión de las carreras de grado y posgrado.
* Aumentar las materias de servicio para alumnos y graduados de carreras de otras unidades académicas.
* Dictar cursos de actualización y perfeccionamiento a graduados de carreras de Computación.
* Perfeccionar los mecanismos existentes para la difusión de ofertas laborales sirviendo de nexo para la comunicación entre las empresas y los alumnos.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo la Comisión deberá reunirse con las autoridades del gobierno central de la UNS responsables del Plan Estratégico, con graduados de nuestras carreras que se desempeñen en diferentes ámbitos profesionales, con el cuerpo docente y con alumnos del DCIC.

Cronograma:

Abril y Mayo 2011: La Comisión reúne la información  que considere inicialmente necesaria para la elaboración del Plan.

Agosto 2011: La Comisión presenta el primer informe de avance al Consejo Departamental del DCIC.

Agosto y Setiembre 2011: Una vez aprobado por el CDCIC, se difunde el informe presentado

Setiembre 2011: Se recogen observaciones hechas al plan por los docentes del DCIC.

Octubre  2011: Se integran las observaciones al primer informe y se conforma como segundo informe de avance el Anteproyecto de Plan de Desarrollo

Noviembre 2011: Informe Final: Proyecto Plan de Desarrollo

Diciembre 2011: Se analiza el Plan de Desarrollo en el Consejo Departamental del DCIC.